TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION N° 322 .

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 201 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" ADJUDICADA A LA FIRMA "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 241 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018".

San Lorenzo, 12 de marzo de 2019

VISTO:

El Memorándum D.O.C Nº 261/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum de referencia, la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, solicita la Rectificación parcial de la Resolución SENACSA Nº 201 de fecha 13 de febrero de 2019, a fin de remitirse a la Reglamentación Legal que ampara la ampliación del contrato de referencia, indicado en el dictamen complementario de fecha 12 de marzo de 2019.

El Dictamen Complementario emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito...".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION N° 322 .

1° Rectificar parcialmente la Resolución SENACSA N° 201 de fecha 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", en virtud a los presupuestos legales que ampara la Ampliación de Contrato de la referida Licitación expuesto en el considerando de la presente Resolución.

2° Autorizar la suscripción de Adenda correspondiente a fin de incluir la legislación correspondiente el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 Inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público", para la referida ampliación del contrato.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente